



CONACED

Confederación Nacional Católica de Educación

Calle 78 N° 12 - 16 Of. 101 Bogotá, D.C. PBX: 300 33 80 E-mail: conaced@conaced.edu.co

Bogotá, D.C, 12 de junio de 2017

Señores:

PRESIDENTES DE FEDERACIONES CONACED, COORDINADORES DE EDUCACIÓN, RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

De manera especial y en Cristo Señor, envié mi saludo y reconocimiento a la gran familia CONACED, con mis mejores deseos de prosperidad y triunfos en nuestras labores educativas.

Con atención, remito el texto del Decreto 982 de junio 9 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, sobre la remuneración de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979, norma esta que debe ser aplicada para los escalafonados bajo estos criterios y que en la actualidad laboran en los colegios privados de CONACED.

Los maestros que están contratados a la fecha, sobre la base del escalafón contenido en el Decreto 2277 de 1979, se les debe aplicar el Decreto 982 de junio 9 de 2017.

Considero necesario que en la hoja de vida de los docentes debe reposar el respectivo acto administrativo expedido, por la Secretaria de Educación, que demuestre el grado de escalafón que ostenta el docente.

El colegio podrá tener su propia escala salarial, siempre y cuando ésta no sea inferior a la establecida en el Escalafón Nacional.

Cualquier duda que pueda presentárseles al respecto, la Oficina Jurídica de CONACED, estará presta en resolverlas.

De la misma manera, es importante y dentro de esta misma línea, adjunto el pronunciamiento del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión de una consulta elevada por la Mesa Nacional de Educación, de la cual hace parte el Presidente Nacional de CONACED y el suscrito como Asesor Jurídico.

CONSULTA



Confederación Nacional Católica de Educación

Calle 78 N° 12 - 16 Of. 101 Bogotá, D.C. PBX: 300 33 80 E-mail: conaced@conaced.edu.co

CONACED

“Existe alguna norma legal vigente que OBILGUE a las instituciones educativas de carácter privado a contratar a los docentes exigiendo como requisito el escalafón nacional docente? De ser positiva la respuesta cual y de fecha es la ley?”

Se anexa la respuesta

Cordialmente,



Gilberto Sandoval Fonseca
Asesor Jurídico CONACED Nacional

Se anexa lo enunciado.